

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo	Tamaño
15/12/2010	LA SEGUNDA (STGO-CHILE)	11	6	UNA MALA POLITICA PARTE 01	9,9x9,4

Una mala política

PABLO KANGISER

Libertad y Desarrollo



“El cierre del Registro de Taxis atenta contra la libertad de trabajo”.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño
15/12/2010	LA SEGUNDA (STGO-CHILE)	11	7	UNA MALA POLITICA PARTE 02	15,4x16,7

Hasta 1998, la actividad de taxista se ejercía libremente, debiendo cumplir sólo con regulaciones de seguridad y no contaminación. El 98, una ley suspendió por dos años la inscripción en el Registro de Taxis y, desde entonces, esa suspensión se ha venido renovando cada cinco años.

Sin embargo, recientemente una moción del senador Juan Pablo Letelier y otra de la senadora Isabel Allende pretendieron cerrar indefinidamente la inscripción. Finalmente el proyecto se aprobó con una indicación del senador Francisco Chahuán, que permitió el ingreso restringido de nuevos taxis: hasta un 4% de colectivos y 20% básicos y de turismo. Para ello se deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias, acotadas por la nueva ley (N° 20.474, de 15 de noviembre de 2010).

El cierre del Registro de Taxis es negativo por dos razones principales: limita la oferta,

perjudicando a quienes necesitan encontrar oportunamente un vehículo de alquiler a un precio razonable, e impide trabajar a quienes deseen desarrollar esta actividad económica, lo que es contrario a la libertad de trabajo.

Adicionalmente, se producen otros efectos colaterales: aparecen vehículos particulares en el rubro (los conocidos taxis "piratas") al margen de la regulación, y quienes deseen asegurarse el servicio deben contratar vehículos organizados como radiotaxis, que tienen un costo mayor. Un "cupó" en el registro llega a tener un precio (cobrado por alguien que se retire del rubro), que en definitiva se traspasa a quienes requieren el servicio de taxi.

La congestión vehicular y la contaminación atmosférica, que se aducen como justifi-

cación, se combaten con otro tipo de medidas, como la tarificación vial, el aumento de las vías de circulación y una fiscalización eficiente de las fuentes de emisión.

En síntesis, la reciente ley 20.474 y la historia de la suspensión (en verdad "cierre") del registro demuestran lo inconveniente que resulta establecer limitaciones a las actividades económicas sólo para favorecer eventualmente a la clientela política.

El efecto concreto de esta nueva ley parece ser la limpieza del mercado de los taxis piratas, los que ahora podrán actuar amparados en nuevas inscripciones que, en ciertos porcentajes, se vienen autorizando. Todo ello resulta contrario a una regulación económica adecuada, que debería permitir a cualquier persona trabajar como taxista (chofer o propietario), con tal de cumplir ciertos requisitos básicos establecidos por ley.